



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº

1208

14 FEB 2014

BUENOS AIRES,

VISTO el Expediente Nº1-47-18640/07-6 y agregado Nº 1-47-3198/10-7 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por los referidos actuados la farmacéutica María Andrea Traverso, D.N.I. Nº 16.823.173, M.P. Nº 10.942 solicita la baja al cargo de Directora Técnica de la firma 5 M SA. con domicilio legal en Zamudio 4871 y depósito en San Juan 4240/4242, ambos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que en consecuencia, la Dirección Nacional de Productos Médicos, realiza la inspección de verificación al establecimiento, según la orden de inspección Nº 3151/08, constatando que no se halla funcionando en ejercicio de su habilitación, concedida como EMPRESA IMPORTADORA DE PRODUCTOS MÉDICOS en los términos de la Disposición ANMAT Nº2319/02 (t.o.2004).

Que la mencionada Dirección emite el informe de fojas 22, recomendando la cancelación de la habilitación otorgada por Disposición ANMAT Nº3865/07.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en ejercicio de las facultades conferidas por los Decretos Nros.1490/92 y 1271/13.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

1208

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Dáse de baja la habilitación otorgada a la firma 5 M S.A. con domicilio legal en Zamudio 4871, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y depósito en San Juan 4240/4242, Ciudad Autónoma de Buenos Aires como EMPRESA IMPORTADORA DE PRODUCTOS MÉDICOS.

ARTÍCULO 2º.- Cancélese el certificado otorgado para el legajo registrado con el N° 963 por Disposición N°3865/07.

ARTÍCULO 3º.- Dáse de baja a la farmacéutica, María Andrea Traverso, D.N.I. N° 16.823.173 al cargo de directora técnica, a partir del 6 de septiembre de 2007.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese; por Mesa de Entradas, notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica. Cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE N° 1-47-18640/07-6

y agregado N°1-47-3198/10-7

DISPOSICIÓN N°

1208

JCMir.

Dr. OTTO A. ORSINGER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.